

ACUERDO ACTA 2

ACUERDO del Tribunal de Selección del proceso selectivo convocado para la provisión de 1 plaza/puesto de Oficial de prácticas e instalaciones, mediante el turno libre de estabilización de empleo temporal y el sistema selectivo de concurso de méritos, perteneciente a la plantilla del personal laboral fijo integrado en la Plantilla del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento empresarial de Zaragoza, clasificada en el Grupo/Subgrupo C2.

Primero. Resolver las alegaciones presentadas al listado de personas aspirantes con las puntuaciones provisionales correspondientes a la valoración de méritos alegados y acreditados en la fase de concurso.

Con fecha 25 de octubre de 2024 se da entrada en el Registro alegación del aspirante David Bordonada Soriano, con nº DNI: ***6726**, fuera del plazo de tres días establecidos en la base general 10.4.7. El Tribunal de Selección acepta la documentación presentada fuera del plazo establecido en virtud del art.73.3 de la Ley 39/2015 que dice: “...A los interesados que no cumplan lo dispuesto en los apartados anteriores, se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente. No obstante, se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo”; el Tribunal de Selección desestima la alegación, ya que la documentación aportada (certificado de cómputo recíproco de cuotas y tiempo de servicio) no acredita identidad con el puesto objeto de este proceso de estabilización.

Segundo. Concesión de puntuaciones definitivas correspondientes a la valoración de méritos alegados y acreditados en la fase de concurso.

Conceder las puntuaciones definitivas correspondientes a la valoración de méritos alegados y acreditados en la fase de concurso que constan en el Anexo I Valoración definitiva.

Tercero. Publicación.

Ordenar se proceda a la publicación de las puntuaciones definitivas otorgadas a los méritos alegados y acreditados o justificados oportunamente en el plazo de presentación de instancias y en el de alegaciones y justificaciones en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza, sito en el Edificio Seminario (Vía Hispanidad) de conformidad con lo previsto en la base 10.4.8.



De conformidad con lo dispuesto en la base 9.9.1. únicamente se procede a publicar la valoración de aquellos aspirantes que han obtenido en la valoración definitiva una puntuación igual o superior a 50 puntos.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO,

